Departamento
Ejecutivo

2022 - Año del 40° aniversario
de la Gesta de Malvinas

DECRETO 235/2.023.
FECHA, 14/02/2.023.

VISTO; El Decreto 1392/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la nueva Orgánica de la Secretaría de Turismo, Cultura e Innovación, y a los fines de su organización, es necesario informar que por un error involuntario se menciona en el Decreto N° 1392/2022, articulo 33° que el designa al Coordinador de Desarrollo Territorial, de la Dirección General de Cultura, al Sr. Dobler Cesar Gabriel, DNI 26173268, el rango de Director político Nivel 2, cuando debería decir Director Político Nivel 1.-

Que por lo expuesto anteriormente, es necesario modificar el Artículo 33° del mencionado Decreto.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 107°, incisos b), h) y u) de la Ley Provincial N° 10.027 - y su modificatoria Ley N° 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.-Disponer modificar el Artículo 33° del Decreto 1392/2022, que quedará redactado de la siguiente manera:" ARTICULO 33°.- Designase Coordinador de Desarrollo Territorial, de la Dirección General de Cultura, al Sr. Dobler Cesar Gabriel, DNI 26.173.268, de acuerdo a las funciones establecidas en el Art.46 del Decreto 1391/22. Tendra rango de Director político Nivel 1.-"

ARTICULO 2°.- Mantener vigente el resto de las disposiciones del Decreto N° 1392/2022.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, notifícase y posteriormente archívese.

Aldo Damián Alvarez
Secretario de Turismo,
Cultura e Innovación
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA